

# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**21223** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1999, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1/374/99, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, doña Purificación Fernández Souto y otro han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, por el que se regula un procedimiento excepcional de acceso al título de Médico Especialista.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de cinco días, significándose que en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se encuentra expuesta la copia del escrito de interposición del referido recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1999.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**21224** *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 159, apartado primero, de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, han efectuado resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del mismo Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones correspondientes en sus diarios oficiales, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994,

Esta Dirección General resuelve publicar conjuntamente las resoluciones de clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como de las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican en los anexos I, II y III de la presente Resolución.

Madrid, 13 de octubre de 1999.—El Director general, Mariano Zabía Lasala.

## ANEXO I

### Comunidad Autónoma de Andalucía

#### Cádiz

Ayuntamiento de Cádiz: Se modifica la denominación del puesto de Oficialía Mayor, clase primera, en Vicesecretaría, clase primera (Resolución de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

#### Sevilla

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra: Se modifica la clasificación del puesto de Vicesecretaría, de segunda a primera clase (Resolución de 6 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de El Coronil: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de segunda a tercera clase, y se suprime la Intervención, clase segunda (Resolución de 23 de julio de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

### Comunidad Autónoma de Asturias

Agrupación Intervención Ribadesella-Colunga: Disuelta la Agrupación a efectos de mantenimiento en común del puesto de Intervención entre los Ayuntamientos de Ribadesella y Colunga, se clasifican por la Comunidad Autónoma los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Ribadesella: Intervención, clase segunda.

Ayuntamiento de Colunga: Intervención, clase segunda.

(Resolución de 27 de agosto de 1999, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias.)

### Comunidad Autónoma de les Illes Balears

Ayuntamiento de Marratxí: Se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de segunda a primera clase (Resolución de 13 de julio de 1999, del Director general de Interior del Gobierno balear).

### Comunidad Autónoma de Canarias

#### Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de El Sauzal: Se crean y clasifican los puestos de Vicesecretaría y de Viceintervención, en clase tercera, reservados a la Subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 14 de julio de 1999, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

### Comunidad Autónoma de Castilla y León

#### Ávila

Agrupación Navalosa-Navaquesera: Constituida la Agrupación a efectos de sostenimiento en común del puesto de Secretaría entre los municipios de Navalosa y Navaquesera, se clasifica el puesto resultante en Secretaría, clase tercera, quedando como titular con nombramiento definitivo don Carlos Esteve Blasco (Resolución de 22 de julio de 1999, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

#### León

Ayuntamiento de La Robla: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de tercera a segunda clase, y se crea el puesto de Intervención, clase segunda (Resolución de 13 de agosto de 1999, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

#### Segovia

Agrupación Valdevacas y Guijar-Rebollo-Arevalillo de Cega-Mancomunidad de Municipios «Bañuelos de Cega»: Constituida la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría entre los municipios de Valdevacas y Guijar-Rebollo-Arevalillo de Cega y Mancomunidad de Municipios «Bañuelos de Cega», se clasifica el puesto resultante en Secretaría, clase tercera (Resolución de 21 de julio de 1999, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

#### Zamora

Agrupación de Monfarracinos-Benegiles: Disuelta la Agrupación a efectos de sostenimiento en común del puesto de Secretaría, entre los municipios de Monfarracinos y Benegiles, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Monfarracinos: Secretaría, clase tercera, quedando como titular, con carácter definitivo, doña Manuela León Fajardo.

Ayuntamiento de Benegiles: Secretaría, clase tercera.

(Resolución de 19 de agosto de 1999, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)